

Uno.—Se concede el Título de Productor Seleccionador de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama, con carácter provisional y por un período de cuatro años a la siguiente empresa:

«PRO.SE.ME., Sociedad de Responsabilidad Limitada», de Córdoba, con número de identificación fiscal N-6601002-F.

Dos.—Se concede el Título de Productor Seleccionador de Semillas de Leguminosas de Grano, con carácter provisional y por un período de cuatro años a la siguiente empresa:

«PRO.SE.ME., Sociedad de Responsabilidad Limitada», de Córdoba, con número de identificación fiscal N-6601002-F.

Tres.—Se concede el Título de Productor Seleccionador de Semillas de Plantas Oleaginosas, con carácter provisional y por un período de cuatro años a la siguiente empresa:

«PRO.SE.ME., Sociedad de Responsabilidad Limitada», de Córdoba, con número de identificación fiscal N-6601002-F.

Cuatro.—Se concede el Título de Productor Seleccionador de Semillas de Plantas Forrajeras, con carácter provisional y por un período de cuatro años, a la empresa:

«PRO.SE.ME., Sociedad de Responsabilidad Limitada», de Córdoba, con número de identificación fiscal N-6601002-F.

Cinco.—Se concede el Título de Productor Seleccionador de Semillas de Plantas Textiles, con carácter provisional y por un período de cuatro años a la empresa:

«PRO.SE.ME., Sociedad de Responsabilidad Limitada», de Córdoba, con número de identificación fiscal N-6601002-F.

Seis.—Las concesiones, a que hacen referencia los apartados anteriores, quedan condicionadas a que la entidad cumpla con el calendario de ejecución de obras e instalaciones, como asimismo, contar con los medios humanos que indica en los documentos que acompañan a la solicitud presentada.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**22866** *ORDEN de 23 de noviembre de 2001 por la que se regulan los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de la Presidencia y Organismos Autónomos adscritos al mismo.*

La Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, estableció el régimen aplicable a los ficheros de esta clase de datos gestionados por las Administraciones Públicas. En desarrollo de los preceptos correspondientes, por Orden de 26 de julio de 1994, modificada por sendas Órdenes de 14 de marzo de 1997, y de 30 de septiembre de 2000 se regularon los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de la Presidencia y sus Organismos Autónomos.

El tiempo transcurrido desde la publicación de las citadas Órdenes ha determinado, por un lado, la desaparición de algunos ficheros al haber cumplido las funciones que justificaron su creación y, por otro, la creación de nuevos ficheros.

La Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, ha sido derogada por la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Establece la citada disposición en su artículo 20.2 apartado h) que las disposiciones de creación o modificación de ficheros deberán indicar las medidas de seguridad adoptadas para los ficheros automatizados con indicación del nivel básico, medio o alto exigible, por lo que es necesario proceder a su cumplimiento respecto de los ficheros gestionados por el Ministerio de la Presidencia y sus Organismos Autónomos.

Los ficheros del Ministerio de la Presidencia y sus Organismos Autónomos cuyas medidas de seguridad regula la Orden se incluyen en el anexo I. Además se recogen en dicho Anexo nuevos ficheros que no aparecían en las anteriores Órdenes.

En consecuencia, a fin de dar cumplimiento al mandato legal, y para garantizar la máxima transparencia en el tratamiento automatizado de datos de carácter personal, asegurando así a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos, dispongo:

### Artículo 1.

Los ficheros del Ministerio de la Presidencia y Organismos Autónomos adscritos al mismo serán, junto con los regulados en la Orden de 30 de septiembre de 2000, los incluidos en el Anexo I de la presente Orden por la que se adaptan estos ficheros a lo dispuesto en el artículo 20.2 de la LOPD indicando el nivel de medidas de seguridad correspondiente a cada uno de ellos, en aplicación del Real Decreto 994/1999, de 25 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

### Artículo 2.

Se crean los ficheros «GESCO», «Dietas», «Proveedores», «Registro», «Textos», «Base de Datos Gestión Laboral y Económica», «Gestión de Salud Laboral», «Base de Datos Clientes», «Base de Datos Proveedores», «Pedidos web», «Usuarios web», «SIC2 (Sistema de Información Contable)», «NE-DAES», «SICAI», «Encuestadores», «Proveedores», «Petición Banco de Datos», «AGC6 Windows», «Mercurio» y «Datos Agencia Tributaria» incluidos en el anexo I de esta Orden, en aplicación del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999.

### Artículo 3.

Quedan suprimidos los ficheros automatizados de datos de carácter personal que se incluyen en el anexo II de la presente Orden. Los responsables de estos ficheros adoptarán las medidas oportunas para borrarlos y destruir cuantas copias de seguridad hubiera de los mismos.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas la Orden de 26 de julio de 1994 por la que se regulan los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de la Presidencia, Organismos Autónomos y Entes dependientes del mismo, la Orden de 14 de marzo de 1997 por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal, la Orden de 14 de marzo de 1997 por la que se modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal, regulados por Orden de 26 de julio de 1994, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 2001.

LUCAS GIMÉNEZ

### ANEXO I

**Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura**

#### *Control de Presencia*

- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: control del horario del personal del Departamento. Incidencias en la prestación del servicio
- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal que presta sus servicios en el Ministerio de la Presidencia.
- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: automatizado desde el reloj a la terminal de control horario. manualmente las incidencias.
- Estructura básica del fichero: base de datos.
- Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, D.N.I., número de registro personal, Cuerpo al que pertenece, puesto de trabajo, nivel, unidad a la que pertenece y centro directivo, fecha de alta en el Ministerio, entradas, salidas, incidencias.
- Cesiones de datos de carácter personal: No existen.
- Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de la Presidencia. Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura.
- Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Subdirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura. Ministerio de la Presidencia. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

*Personal*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: gestión de recursos humanos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal funcionario, eventual y laboral del área de la Presidencia del Gobierno, Ministerio y Organismos Autónomos.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: declaraciones, formularios, transmisión electrónica.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I., nombre y apellidos, dirección, teléfono, N.I.F., número de Registro Personal, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, sexo, datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo y carrera administrativa.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Registro Central de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de la Presidencia. Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Subdirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura. Ministerio de la Presidencia. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

*Condecoraciones*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de órdenes y condecoraciones concedidas por la Administración del Estado.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas que sean propuestas para que se les otorgue una condecoración.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios, registros públicos y transmisión electrónica de datos.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, nacionalidad, D.N.I., fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio, datos del cargo oficial o actividad profesional, órdenes a las que pertenezca y fecha de ingreso, condecoraciones y fecha de concesión, distinciones honoríficas extranjeras, datos de la condecoración que se otorga.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existen.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de la Presidencia. Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Subdirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura. Ministerio de la Presidencia. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

*GESCO*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de los expedientes de contratación administrativa.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Contratistas de obras, servicios, suministros y gestión de servicios públicos que prestan servicios a la Presidencia del Gobierno, Ministerio de la Presidencia y estructura de apoyo al Ministro Portavoz.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: declaraciones de los interesados y documentación oficial.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos de clasificación administrativa a efectos de contratación, créditos, préstamos, avales, bienes y servicios suministrados por el afectado.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Tribunal de Cuentas, Junta Consultiva de Clasificación Administrativa, Intervención General de la Administración del Estado y Caja General de Depósitos.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de la Presidencia. Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Subdirección General de Gestión Económica. Dirección General de Recursos Humanos, Servicios

e Infraestructura. Ministerio de la Presidencia. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

*Dietas*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de las indemnizaciones por razón del servicio.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal que realiza comisiones oficiales por razón del servicio con cargo al presupuesto del Departamento.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios o cupones y comunicación del interesado.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, compensaciones/indemnizaciones.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de la Presidencia. Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Subdirección General de Gestión Económica, Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura, Ministerio de la Presidencia. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

*Proveedores*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y control de pagos a proveedores de la Presidencia del Gobierno, Ministerio de la Presidencia y estructura de apoyo al Ministro Portavoz.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores de todo tipo de bienes y servicios del Departamento.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: declaraciones de los interesados.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos bancarios, bienes y servicios suministrados por el afectado.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Agencia Estatal de Administración Tributaria y entidades bancarias.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de la Presidencia. Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Subdirección General de Gestión Económica, Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura, Ministerio de la Presidencia. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

*Nómina*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Confección de las nóminas del personal de Presidencia del Gobierno, Ministerio de la Presidencia y estructura de apoyo del Ministro Portavoz.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal adscrito a la Presidencia del Gobierno, Ministerio de la Presidencia y estructura de apoyo del Ministro Portavoz.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: datos facilitados por el interesado al causar alta.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Apellidos y nombre, D.N.I., N.I.F., número de Seguridad Social o Mutualidad, dirección, teléfono, n.º de registro personal, datos de familia, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, Cuerpo o Escala, categoría o grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, datos bancarios y datos económicos de nómina.

6. Cesiones de datos de carácter personal: MUFACE, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, entidades bancarias designadas por los interesados para proceder al pago de la nómina.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de la Presidencia. Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Subdirección General de Gestión Económica, Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura, Ministerio de la Presidencia. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### *Registro*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro de entrada y salida de escritos y documentos en el Complejo de la Moncloa e identificación de sus remitentes.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o jurídicas que envíen o presenten escritos o documentos dirigidos al Complejo de la Moncloa.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: datos facilitados los interesados.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Apellidos y nombre.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de la Presidencia. Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Oficialía Mayor, Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura, Ministerio de la Presidencia. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### **Dirección General del Secretariado del Gobierno**

##### *Acade*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de nombramientos y ceses de Altos Cargos de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Altos Cargos de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: datos publicados en el Boletín Oficial del Estado.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, cargo, rango, órgano, Departamento, Fecha nombramiento, número de Decreto, fecha de publicación nombramiento, código de inserción en el Boletín Oficial del Estado, fecha de cese, número de Decreto de cese, fecha de publicación del cese, código de inserción en el Boletín Oficial del Estado del cese, indicador de si está en activo, notas.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Remisión a los Ministros de una publicación anual.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de la Presidencia. Dirección General del Secretariado del Gobierno.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Subdirección General del Secretariado del Gobierno, Dirección General del Secretariado del Gobierno, Ministerio de la Presidencia. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

##### *Cadese*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de nombramientos y ceses por el Gobierno de miembros del Consejo de Administración de entidades públicas empresariales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Altos Cargos de la Administración del Estado u otras personas nombradas por el Gobierno para que le representen en los Consejos de Administración de entidades públicas empresariales.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Boletín Oficial del Estado y documentación del Consejo de Ministros.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, cargo, entidad pública empresarial, grupo empresarial, Departamento, fecha nombramiento, fecha de publicación del nombramiento, fecha de cese, fecha de publicación del cese, indicador de si está en activo, Departamento al que representa, notas.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de la Presidencia. Dirección General del Secretariado del Gobierno.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Subdirección General del Secretariado del Gobierno, Dirección General del Secretariado del Gobierno. Ministerio de la Presidencia. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### **Secretaría General Técnica**

##### *Invest*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Tramitación de las demandas de acceso a la documentación del Archivo Central con fines de investigación histórica y científica. Control del acceso. Confección de censos y estadísticas de temas de investigación.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos que desean realizar investigaciones históricas o científicas.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: proporcionados por las personas afectadas a partir de la solicitud de acceso cumplimentada.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, códigos internos de registro, domicilio, nacionalidad, D.N.I o pasaporte, profesión, presentador, tema, finalidad de la investigación, fecha de la consulta, series consultadas.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de la Presidencia. Secretaría General Técnica.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo, Secretaría General Técnica, Ministerio de la Presidencia. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

##### *Recursos y derecho de petición*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de reclamaciones y recursos que se presentan en el Departamento. Control de expedientes de derecho de petición.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Interesados en los procedimientos.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: escrito del interesado.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Apellidos y nombre, D.N.I., dirección, tipo de recurso, plazos, resumen del asunto, datos de tramitación.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de la Presidencia. Secretaría General Técnica.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Vicesecretaría General Técnica. Secretaría General Técnica. Ministerio de la Presidencia. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### **Presidencia del Gobierno. Departamento de Seguridad**

##### *Macontrol*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de accesos al Complejo de la Moncloa.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que acceden al Complejo de la Moncloa.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: proporcionados por el interesado al aportar el D.N.I., datos obtenidos de otras Administraciones.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I., nombre y apellidos, datos de identificación del vehículo, nombre de la persona visitada, unidad de destino, cargo, motivo, n.º de etiqueta identificativa, fecha y hora de acceso y de salida, fotografía digitalizada, imagen/sonido, datos de infracciones. Respecto del personal de la Presidencia del Gobierno, Ministerio de la Presidencia y estructura de apoyo del Ministro Portavoz: datos de identificación de la persona y el vehículo, datos del puesto de trabajo y fotografía digitalizada.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Secretaría General de la Presidencia del Gobierno. Departamento de Seguridad.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Departamento de Seguridad. Secretaría General de la Presidencia del Gobierno. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel medio.

#### *Actividades*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control y gestión de la información relativa a las personas, vehículos y hechos que guarden o puedan guardar relación con la seguridad integral de la personalidad e instalaciones que se encuentren bajo la competencia del Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas relacionadas con incidencias suscitadas en actividades de protección de personalidades e instalaciones competencia del Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: partes de incidencias del personal operativo, notificaciones telefónicas, informáticas o vía radio, fax o télex.

4. Estructura básica del fichero. Base de datos relacional multitabla.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, D.N.I./pasaporte/tarjeta de residencia, lugar y fecha de nacimiento, nombre de los padres, domicilio (si consta), imagen/sonido, datos del vehículo, datos de infracciones.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Secretaría General de la Presidencia del Gobierno. Departamento de Seguridad.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General de la Presidencia del Gobierno. Departamento de Seguridad. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel medio.

#### **Presidencia del Gobierno. Gabinete**

##### *Textos*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Conservación y consulta de textos de las respuestas a las comunicaciones de los ciudadanos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: ciudadanos que dirigen sus comunicaciones al Servicio de Comunicación con los ciudadanos.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: elaboración de las respuestas.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: número de registro interno y texto de la respuesta.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existen cesiones.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Servicio de Comunicación con los Ciudadanos. Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel alto.

*S.C.C.*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Mantenimiento histórico y consulta de los datos identificativos de las comunicaciones recibidas en el Servicio de Comunicación con los Ciudadanos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: ciudadanos que dirigen sus comunicaciones al Servicio de Comunicación con los Ciudadanos.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: facilitados por los ciudadanos en sus comunicaciones.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: número de registro interno, nombre y apellidos, institución, sexo, dirección.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existen cesiones.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Servicio de Comunicación de los ciudadanos. Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel alto.

*S.C.C.V.*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Mantenimiento de datos identificativos de las comunicaciones de los ciudadanos en tanto se tramita el expediente.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: ciudadanos que dirigen sus comunicaciones al Servicio de Comunicación con los Ciudadanos.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: facilitados por los ciudadanos en sus comunicaciones.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: número de registro interno, nombre y apellidos, institución, sexo y dirección.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existen cesiones.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Servicio de Comunicación de los ciudadanos. Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### **Oficina General de Desarrollo y Análisis Informativo**

##### *Acreditación*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Emisión de acreditaciones a periodistas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: profesionales de los medios de comunicación acreditados en los mismos.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios en que se solicita la acreditación.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, D.N.I., medio o entidad en la que trabaja, acto para el que se concede la acreditación.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Oficina General de Desarrollo y Análisis Informativo.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Unidad de Relaciones Internacionales. Oficina General de Desarrollo y Análisis Informativo. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

**Oficina General de Información***Etiquetas*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Difusión de información sobre las publicaciones oficiales del Portavoz del Gobierno.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Responsables de Instituciones, Administración del Estado, medios de comunicación social, bibliotecas, editores librerías y otras personas que puedan estar interesadas en las publicaciones oficiales.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Organigramas de la Administración General del Estado y de las Comunidades autónomas así como directorios telefónicos, comerciales, catálogos, memorias, anuarios, etc.
4. Estructura básica del fichero: Base de datos.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos de la persona a quien se envía, cargo, organismo o empresa a la que pertenece, domicilio, código postal, población, número de ejemplares que se envían.
6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Oficina General de Información. Unidad de Documentación Informativa.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Unidad de Documentación Informativa. Oficina General de Información. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

*Agenda de la Comunicación*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Proporcionar direcciones de los medios de comunicación, los profesionales de dichos medios y organismos y entidades relacionados con los mismos.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesionales de los medios de comunicación y titulares de organismos y entidades públicas y privadas relacionadas con los medios de comunicación.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: datos obtenidos de los medios de comunicación y publicaciones profesionales. Envío de formularios.
4. Estructura básica del fichero: Base de datos.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, medio o entidad en la que trabaja, categoría profesional o cargo, domicilio profesional, teléfono, fax, e-mail, dirección en Internet.
6. Cesiones de datos de carácter personal: La edición impresa se envía a los medios de comunicación, servicios de prensa oficiales de las distintas Administraciones Públicas, Organismos Internacionales con sede en España, corresponsales extranjeros, partidos políticos, sindicatos, organizaciones profesionales y empresariales.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Oficina General de Información.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Oficina General de Información. Avenida Puerta de Hierro s/n, 28071 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

**Boletín Oficial del Estado***Control de presencia*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control del horario de los empleados del Organismo.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados que mantengan relación funcional o laboral con el Organismo.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: fichas magnéticas.
4. Estructura básica del fichero: Base de datos.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, categoría profesional, Departamento, Área y Sección, horario de trabajo.
6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Boletín Oficial del Estado. Secretaría General.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General. Boletín Oficial del Estado. Avenida de Manoteras, 54, 28050 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

*Base de datos de gestión laboral y económica*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Mejorar y agilizar la gestión laboral y económica de los empleados del Organismo.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral del Organismo.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: declaraciones de los interesados al causar alta en el Organismo, a través de formularios.
4. Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Número de matrícula del B.O.E., situación laboral, fecha de ingreso, fecha de baja, D.N.I./N.I.F., número de registro personal, tipo de contrato, número de afiliación a la Seguridad Social o MUFACE, cónyuge, lugar de nacimiento, número de mutualista de B.O.E., fecha de nacimiento, sexo, nombre y apellidos, domicilio, localidad, estado civil, número de hijos, teléfono, entidad bancaria, número de cuenta, sucursal, número de trienios, ayuda a disminuidos, ayuda a familia, ayuda al estudio y guardería, titulación, licencias y permisos, departamento, sección y turno de trabajo.
6. Cesiones de datos de carácter personal: Ministerio de Hacienda, Tesorería de la Seguridad Social, MUFACE, Agencia Estatal de Administración Tributaria y Bancos.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Boletín Oficial del Estado. Secretaría General.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General. Boletín Oficial del Estado. Avenida de Manoteras, 54, 28050 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel alto.

*Gestión de Salud Laboral*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Índices del absentismo por causa médica e informes de mapas de riesgos profesionales y seguimiento de procesos patológicos crónicos.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Todos los empleados que mantengan relación funcional o laboral con el Organismo.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios.
4. Estructura básica del fichero: base de datos relacional.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, categoría profesional, teléfono, dirección.
6. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas, empresas o entidades externas de servicios de carácter médico y preventivo.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Boletín Oficial del Estado. Secretaría General.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General. Boletín Oficial del Estado. Avenida de Manoteras, 54, 28050 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel alto.

*Base de Datos Clientes*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control y gestión de los clientes del Boletín Oficial del Estado.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas o entidades que mantengan una relación comercial con el Boletín Oficial del Estado.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: declaraciones de los interesados.
4. Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, razón social, domicilio, país, C.I.F./N.I.F., entidad bancaria, número de cuenta, oficina bancaria, titular de la cuenta, fecha de alta, fecha de baja, forma de envío, código de destino, identificador para acceder a las bases de datos.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Boletín Oficial del Estado. Departamento Económico-Financiero.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Unidad de Clientes. Departamento Económico-Financiero. Boletín Oficial del Estado. Avenida de Manoteras, 54, 28050 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### *Base de datos de Proveedores*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control y gestión de los proveedores del Boletín Oficial del Estado.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas o entidades con las que el Boletín Oficial del Estado mantiene una relación contractual o son suministradores de bienes y servicios.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: declaraciones de los interesados.
4. Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, razón social, domicilio, país, C.I.F./N.I.F., clasificación, datos del representante, entidad bancaria, número de cuenta, oficina bancaria, fecha de alta, fecha de baja.
6. Cesiones de datos de carácter personal: ninguna.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Boletín Oficial del Estado. Departamento Económico-Financiero.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Servicio de Contratación. Departamento Económico-Financiero. Boletín Oficial del Estado. Avenida de Manoteras, 54, 28050.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### *Pedidos Web*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Comercio electrónico.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Clientes de comercio electrónico.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: declaraciones de los interesados a través de formularios.
4. Estructura básica del fichero: Base de datos.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, dirección, D.N.I./N.I.F., teléfono.
6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Boletín Oficial del Estado. Departamento de Tecnologías de la Información.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Departamento de Tecnologías de la Información. Boletín Oficial del Estado. Avenida de Manoteras, 54, 28050 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### *Usuarios web*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Particularizar el acceso al comercio electrónico y envío de información.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Clientes de comercio electrónico y de www.boe.es en general.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: datos facilitados por el cliente en un formulario.
4. Estructura básica del fichero: Base de datos.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, dirección, D.N.I./N.I.F., teléfono.
6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Boletín Oficial del Estado. Departamento de Tecnologías de la Información.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Departamento de Tecnologías de la Información. Boletín Oficial del Estado. Avenida de Manoteras, 54, 28050 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### **Centro de Estudios Políticos y Constitucionales**

##### *Usuarios*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de consultas y préstamos a usuarios del Departamento de Documentación (Biblioteca).
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios del Departamento de Documentación que pretendan obtener información y/o préstamos de los fondos documentales.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: declaraciones o formularios en soporte papel.
4. Estructura básica del fichero: base de datos.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, D.N.I o pasaporte, dirección, teléfono, pertenencia a clubes, asociaciones, datos académicos y profesionales.
6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Subdirección General de Publicaciones y Documentación.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Subdirección General de Publicaciones y Documentación. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Plaza de la Marina Española, n.º 9, 28071 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

##### *Derechos de autor*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control y pago de los porcentajes sobre ventas a los autores de obras publicadas en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Emisión de certificados a los perceptores.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que han publicado sus obras en la editorial del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios.
4. Estructura básica del fichero: Base de datos.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, cantidades abonadas, título de la obra, porcentaje pactado, datos bancarios.
6. Cesiones de datos de carácter personal: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, entidades financieras designadas por los interesados para el pago.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Departamento de Gestión Económica y Personal.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Departamento de Gestión Económica y Personal. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Plaza de la Marina Española, n.º 9, 28071 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

##### *Clientes*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Relación de clientes, suscriptores y compradores de libros y revistas editados por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Control de las ventas, donativos e intercambios del Centro. Divulgación editorial y rendición de cuentas.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesores de Universidades, profesionales del derecho, distribuidores, libreros, bibliotecas y demás instituciones científicas y académicas.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios, boletines de suscripción, listados, Cámara del libro.
4. Estructura básica del fichero: Base de datos.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, cargo, profesión, teléfono, datos bancarios.
6. Cesiones de datos de carácter personal: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Gerencia.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Gerencia. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Plaza de la Marina Española, n.º 9, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

*SICAI (Sistema Integrado Contabilidad Administración Institucional), pagos a terceros*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Contabilidad oficial del Organismo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas y jurídicas que presten servicios, colaboraciones y suministros al Organismo y que perciban alguna compensación económica.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: declaraciones o formularios.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., domicilio, datos bancarios, cantidades abonadas.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, entidades financieras domiciliación de pagos.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Departamento de Gestión Económica y Personal.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Departamento de Gestión Económica y Personal. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Plaza de la Marina Española, n.º 9, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### *Profesores y alumnos*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de las actividades relacionadas con la docencia y la investigación.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesores, investigadores y alumnos.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: solicitudes de admisión como alumnos en cursos y seminarios, petición a los interesados en caso de profesores e investigadores.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, D.N.I. o pasaporte, dirección, teléfono, número de registro personal, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, datos académicos y profesionales, datos de empleo y carrera administrativa, datos bancarios.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Subdirección General de Estudios e Investigación.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Subdirección General de Estudios y Documentación. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Plaza de la Marina Española, n.º 9, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### *Badaral*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de personal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal que presta sus servicios en el Organismo.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Datos facilitados por el interesado al causar alta en el Organismo. Transferencia electrónica de datos desde el Registro Central de Personal.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., número de Seguridad Social/MUFACE, dirección, teléfono, número de registro personal, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, sexo, datos académicos

y profesionales, datos de empleo y de carrera administrativa, licencias, permisos y autorizaciones.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Registro Central de Personal, Ministerio de la Presidencia.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Departamento de Gestión Económica y Personal.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Departamento de Gestión Económica y Personal. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Plaza de la Marina Española, n.º 9, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### *Gestión de publicaciones periódicas*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control y gestión de registro, suscripciones, intercambio y donativos de los fondos del Departamento de Documentación.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas y/o jurídicas a las que se compra, intercambia o dona publicaciones de carácter periódico.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones o formularios.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, D.N.I., dirección, teléfono, nacionalidad, datos bancarios, bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, compensaciones/indemnizaciones.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Subdirección General de Publicaciones y Documentación. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Plaza de la Marina Española, n.º 9, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### *Nedaes*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de la nómina de personal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal funcionario y laboral que presta sus servicios en el Organismo.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Datos aportados por el interesado al causar alta en el Organismo.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., número de registro personal, Cuerpo/Escala, categoría/grado, puesto de trabajo, domicilio, número de Seguridad Social o Mutuality, estado civil, familia, sexo, nacionalidad, ingresos, créditos, préstamos, datos bancarios, datos económicos de nómina.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ministerio de Hacienda, Tesorería de la Seguridad Social, MUFACE, entidades bancarias designadas por el interesado para el pago de la nómina.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Departamento de Gestión Económica y Personal.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Departamento de Gestión Económica y Personal. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Plaza de la Marina Española, n.º 9, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### *Datos Agencia Tributaria*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro y tratamiento de los datos de índole fiscal derivados de las relaciones de los afectados con el Organismo para su comunicación a la Agencia Tributaria.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Organismo y personas físicas y jurídicas que presten servicios, colabo-

raciones o suministros al Organismo que perciban alguna compensación económica por ello o que adquieran del Organismo algún producto o servicio.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Datos aportados por el propio interesado o su representante legal y recogidos de la facturación y nómina de personal del Organismo.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos, razón social, N.I.F., C.I.F, N.I.E., pasaporte, dirección, cantidades percibidas o abonadas, datos de estado civil, datos de familia, edad y nacionalidad.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Departamento de Gestión Económica y Personal.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Departamento de Gestión Económica y Personal. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Plaza de la Marina Española, n.º 9, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel alto.

### Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

#### *Difusión*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Envío de publicidad a personas a las que se ofrece los productos del Organismo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Potenciales clientes.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: directorios telefónicos comerciales, catálogos, memorias, anuarios, directorios de colegios profesionales y de arte, declaraciones o formularios.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, dirección, teléfono, formación, titulaciones, pertenencia a asociaciones profesionales.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Consejo de Administración de Patrimonio Nacional. Gerencia.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Calle Bailén, s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### *Suscript*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Relación de suscriptores y clientes para la distribución de publicaciones. Control del pago de los envíos de publicaciones por correo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: clientes y suscriptores interesados en la adquisición de alguna publicación editada por el Organismo.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: datos facilitados por los interesados.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono, datos de la suscripción, datos bancarios.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Gerencia.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Calle Bailén, s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### *Caf 0300*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de acceso al Palacio Real.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados del Organismo, trabajadores de empresas privadas que realizan trabajos esporádicos y visitantes en general.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: datos aportados por el interesado al aportar el D.N.I. o pasaporte.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, D.N.I., nacionalidad, puesto de trabajo, Cuerpo o Escala, actividades y negociados.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección de Coordinación de Medios de Seguridad. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Consejo de Administración de Patrimonio Nacional. Área de Seguridad. Calle Bailén, s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### *Empleado*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control del horario del personal del Organismo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral que presta sus servicios en el Organismo.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Fichas magnéticas.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, D.N.I., número de registro personal, nacionalidad, licencias y permisos, Cuerpo/Escala, categoría o grado, puesto de trabajo.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Secretaría General.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Calle Bailén, s/n, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### *Inmueble*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de la administración de inmuebles rústicos y urbanos de los que es titular el Organismo. Contratos de arrendamiento.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o jurídicas arrendatarias de fincas rústicas y urbanas.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: datos facilitados por los interesados.

4. Estructura básica del fichero: base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, características de alojamiento, vivienda, indicación de si es empleado público, datos bancarios.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión de datos.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Dirección de Patrimonio Arquitectónico e Inmuebles.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Dirección del Patrimonio Arquitectónico e Inmuebles. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Calle Bailén s/n 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### *Personal*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión descentralizada de recursos humanos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal que presta sus servicios en el Organismo.



3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: declaraciones, formularios, transmisión electrónica.
4. Estructura básica del fichero: base de datos.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., número de Seguridad Social/MUFACE, dirección, teléfono, número de registro personal, estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, sexo, licencias y permisos, titulaciones, Cuerpo o Escala, categoría o grado, datos del puesto de trabajo, datos de empleo y carrera administrativa, datos económicos de nómina.
6. Cesiones de datos de carácter personal: Registro Central de Personal.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Secretaría General. Consejo de Administración de Patrimonio Nacional.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Secretaría General. Calle Bailén, s/n, 28071 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### *SIC2 (Sistema de Información Contable)*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Contabilidad oficial del Organismo.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Suministradores de bienes o servicios y adquirentes de los mismos.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: datos facilitados por los interesados en el documento de pago.
4. Estructura básica del fichero: base de datos.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, actividades y negocios, cuantía de la operación, datos bancarios.
6. Cesiones de datos de carácter personal: Ministerio de Hacienda.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Secretaría General. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Secretaría General. Calle Bailén, s/n, 28071 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### *Nedaes*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Confección de nóminas y seguros sociales del personal que presta sus servicios en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Liquidación de las retenciones del IRPF. Certificación de haberes.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal que presta sus servicios en el organismo.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: datos facilitados por el interesado al causar alta en el Organismo.
4. Estructura básica del fichero: base de datos.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., número de Seguridad Social/MUFACE, número de registro personal, domicilio, fecha y lugar de nacimiento, sexo, Cuerpo/Escala, categoría/grado, datos del puesto de trabajo, datos económicos del puesto, datos bancarios.
6. Cesiones de datos de carácter personal: Ministerio de Hacienda, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería de la Seguridad Social, MUFACE, entidades financieras designadas por los interesados para el pago de la nómina.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Secretaría General. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Secretaría General. Calle Bailén, s/n, 28071 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### *RIRPF*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de terceros sujetos a retenciones del I.R.P.F.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que perciban remuneraciones o indemnizaciones por servicios sujetos a retenciones del I.R.P.F.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: datos facilitados por el interesado en el documento de pago.
4. Estructura básica del fichero: base de datos.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., nacionalidad, dirección, datos de estado civil, datos de familia, datos de actividades y negocios, cuantía de la operación.
6. Cesiones de datos de carácter personal: Ministerio de Hacienda.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Secretaría General. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Secretaría General. Calle Bailén, s/n, 28071 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### **Centro de Investigaciones Sociológicas**

##### *SICAI*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del pago de obligaciones contraídas con terceros.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o jurídicas con los que el Organismo contrae obligaciones.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Datos aportados por las personas físicas y jurídicas a través de formularios.
4. Estructura básica del fichero: base de datos.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos personales, bancarios y domicilio.
6. Cesiones de datos de carácter personal: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Tributos y Política Financiera.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Investigaciones Sociológicas. Secretaría General.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General. Centro de Investigaciones Sociológicas. Calle Montalbán, n.º 8, 28014 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

##### *Encuestadores*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Pago de las encuestas y sondeos de opinión del Organismo.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: encuestadores.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios cumplimentados por los encuestadores.
4. Estructura básica del fichero: base de datos relacional.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, N.I.F., domicilio, número de cuenta bancaria.
6. Cesiones de datos de carácter personal: Banco de España y Agencia Estatal de Administración Tributaria.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Investigaciones Sociológicas. Secretaría General.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General. Centro de Investigaciones Sociológicas. Calle Montalbán, n.º 8, 28014 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

##### *Proveedores*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Pago a los proveedores por el sistema de anticipos de caja fija y pagos a justificar.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: proveedores del Organismo.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: ficha de pago a los proveedores y datos reflejados en las facturas.

4. Estructura básica del fichero: base de datos relacional.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre o razón social, N.I.F., domicilio, número de cuenta bancaria.
6. Cesiones de datos de carácter personal: Banco de España y Agencia Estatal de Administración Tributaria.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Investigaciones Sociológicas. Secretaría General.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General. Centro de Investigaciones Sociológicas. Calle Montalbán, n.º 8, 28014 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

*Peticiones Banco de Datos*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de las peticiones realizadas al Servicio de Atención de Usuarios del Departamento de Banco de Datos.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas o entidades que solicitan datos de encuestas elaboradas por el Organismo.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios cumplimentados por los usuarios.
4. Estructura básica del fichero: base de datos relacional.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, D.N.I o N.I.F., domicilio, teléfono, fax y/o dirección de correo electrónico, empresa para la que trabaja y cargo que ocupa el solicitante.
6. Cesiones de datos de carácter personal: ninguna.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Investigaciones Sociológicas. Departamento Banco de Datos.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Departamento Banco de Datos. Centro de Investigaciones Sociológicas. Calle Montalbán, n.º 8, 28014 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

*AGC6-Windows*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de suscriptores y gestión integral de las ventas de publicaciones del Organismo.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas físicas o jurídicas suscriptores y compradores de las publicaciones del Organismo.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios cumplimentados por los suscriptores y compradores.
4. Estructura básica del fichero: base de datos relacional.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, denominación de la entidad, D.N.I o N.I.F., domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y datos de cuentas bancarias.
6. Cesiones de datos de carácter personal: distintas entidades bancarias designadas por los interesados para el pago.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Investigaciones Sociológicas. Departamento de Publicaciones y Fomento a la Investigación.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Departamento de Publicaciones y Fomento a la Investigación. Centro de Investigaciones Sociológicas. Calle Montalbán, n.º 8, 28014 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

*Mercurio*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de la distribución de boletines y otras informaciones del Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas físicas o jurídicas interesadas en los boletines de datos e información en general del Organismo o que reciban esa información.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios cumplimentados por las personas o entidades interesadas y publicaciones.

4. Estructura básica del fichero: base de datos relacional.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, denominación de la entidad, D.N.I o N.I.F., cargo, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico.
6. Cesiones de datos de carácter personal: ninguna.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Investigaciones Sociológicas. Departamento de Publicaciones y Fomento a la Investigación.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Departamento de Publicaciones y Fomento a la Investigación. Centro de Investigaciones Sociológicas. Calle Montalbán, n.º 8, 28014 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

*Badaral*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de personal.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal que preste sus servicios en el Organismo.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: datos facilitados por el interesado al causar alta en el Organismo. Transferencia electrónica de datos desde el Registro Central de Personal.
4. Estructura básica del fichero: base de datos centralizada.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, D.N.I/N.I.F., número de Seguridad Social/MUFACE, dirección, teléfono, número de Registro personal, estado civil, datos de familia, sexo, Cuerpo/Escala, categoría/grado, puesto de trabajo, licencias, permisos, autorizaciones, titulaciones.
6. Cesiones de datos de carácter personal: No existe cesión.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Investigaciones Sociológicas, Secretaría General.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General. Centro de Investigaciones Sociológicas. Calle Montalbán, n.º 8, 28014 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel alto.

*Nedaes*

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de la nómina de personal.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas que prestan sus servicios en el Organismo.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: datos facilitados por los interesados al causar alta en el Organismo.
4. Estructura básica del fichero: base de datos.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre y apellidos, D.N.I/N.I.F., número de Seguridad Social/MUFACE, número de registro personal, domicilio, sexo, Cuerpo/Escala, categoría/grado, estado civil, familia, nacionalidad, ingresos, créditos préstamos, datos del puesto de trabajo, datos económicos de nómina, datos bancarios.
6. Cesiones de datos de carácter personal: ninguna.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro de Investigaciones Sociológicas. Departamento de Publicaciones y Fomento a la Investigación.
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Departamento de Publicaciones y Fomento a la Investigación. Centro de Investigaciones Sociológicas. Calle Montalbán, n.º 8, 28014 Madrid.
9. Medidas de seguridad: Nivel alto.

**ANEXO II**

**Dirección General del Secretariado del Gobierno**

Acada.

**Presidencia del Gobierno. Gabinete**

Modelos.

**Boletín Oficial del Estado**

Base de datos de gestión de personal.  
 Datos-Per, Datos-Eco, Datos-Mes, Datos-Acu.  
 Susc-Dat-Prd.  
 nun-Dat-Prd.  
 Libr-Dat-Prd.

**Consejo de Administración del Patrimonio Nacional**

Nómina.  
 SICAI.

**Centro de Investigaciones Sociológicas**

Nocis.  
 Dirnue 1.DBF.  
 Petpeti.  
 Sicismen/Sicsusc.

**22867** *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 24 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades y de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, por la que se determina la composición de los Tribunales, se convoca a los aspirantes y se establece el calendario para la realización de las pruebas teórico-prácticas de las especialidades médicas de Anestesiología y Reanimación, Hematología y Hemoterapia, Inmunología, Microbiología y Parasitología, Neurología, Oftalmología, Oncología Radioterápica y Rehabilitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre.*

El Secretario de Estado de Educación y Universidades y el Subsecretario de Sanidad y Consumo, han dictado, de forma conjunta, una Resolución de 7 de noviembre de 2001, por la que se determina la composición de los Tribunales, se convoca a los aspirantes y se establece el calendario para la realización de las pruebas teórico-prácticas de las especialidades médicas de Anestesiología y Reanimación, Hematología y Hemoterapia, Inmunología, Microbiología y Parasitología, Neurología, Oftalmología, Oncología Radioterápica y Rehabilitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, por el que se regula un procedimiento excepcional de acceso al título de Médico Especialista.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.— La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

**ANEJO**

**Resolución conjunta del Secretario de Estado de Educación y Universidades y del Subsecretario de Sanidad y Consumo, por la que se determina la composición de los Tribunales, se convoca a los aspirantes y se establece el calendario para la realización de las pruebas teórico-prácticas de las especialidades médicas de Anestesiología y Reanimación, Hematología y Hemoterapia, Inmunología, Microbiología y Parasitología, Neurología, Oftalmología, Oncología Radioterápica y Rehabilitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre**

El Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, por el que se regula un procedimiento excepcional de acceso al título de Médico Especialista, establece las características generales de la prueba teórico-práctica y de evaluación de la actividad profesional y formativa que se han de realizar a los aspirantes admitidos a dichas pruebas por la Comisión Mixta en los términos previstos en el artículo 2.8 del citado Real Decreto.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto 1497/1999, se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo de 2001, la Resolución de 14 de mayo de 2001, del Subsecretario de Sanidad y Consumo por la que se establecen los criterios comunes sobre formato, garantías y calificación de las pruebas antes citadas.

Habiendo concluido los procedimientos de admisión y exclusión relativos a los aspirantes al título de Médico Especialista en Anestesiología

y Reanimación, Hematología y Hemoterapia, Inmunología, Microbiología y Parasitología, Neurología, Oftalmología, Oncología Radioterápica y Rehabilitación, procede hacer públicos los tribunales de las especialidades antes citadas, así como el calendario de la prueba teórico-práctica correspondiente a cada una de ellas.

Por todo ello, en función de lo previsto en el apartado segundo de la Resolución del Subsecretario de Sanidad y Consumo de fecha 14 de mayo de 2001, antes citada, el Secretario de Estado de Educación y Universidades, conjuntamente con el Subsecretario de Sanidad y Consumo, resuelven:

Primero. *Determinar la composición de los tribunales que han de evaluar la prueba teórico-práctica y la actividad profesional y formativa de los aspirantes.*—Se hace pública, en los términos que se contienen en el anexo I a esta Resolución, la composición de los tribunales de evaluación de la prueba teórico-práctica y de la actividad profesional y formativa de los aspirantes admitidos al sistema de obtención del título de Médico Especialista regulado por el Real Decreto 1497/1999 en las especialidades de: Anestesiología y Reanimación, Hematología y Hemoterapia, Inmunología, Microbiología y Parasitología, Neurología, Oftalmología, Oncología Radioterápica y Rehabilitación.

Segundo. *Convocatoria para la realización de las pruebas teórico-prácticas y calendario de las mismas.*

1. Se convoca en llamamiento único a los aspirantes que hayan resultado admitidos en las especialidades que se citan en el apartado anterior, en el lugar, fecha y hora que para cada una de ellas se especifica en el anexo II de esta Resolución.

Dicho llamamiento se efectuará, para cada especialidad, por orden alfabético, comenzando por la letra «N».

2. Los aspirantes asistirán al llamamiento provistos del documento nacional de identidad o pasaporte, así como del documento mediante el que la Subdirección General de Especialidades en Ciencias de la Salud del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, les notifica la Resolución de admisión a dicha prueba dictada por la Comisión Mixta, según lo dispuesto en el artículo 2.7 del Real Decreto 1497/1999.

Tercero. *Características de las pruebas teórico-prácticas.*— Dichas pruebas se ajustarán a las previsiones contenidas en la Resolución del Subsecretario de Sanidad y Consumo de 14 de mayo de 2001, por la que se establecen los criterios comunes sobre formato, contenido, garantías y calificación aplicables a los procedimientos de evaluación curricular y desarrollo de las pruebas a las que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre.

Cuarto. *Composición del Comité de Enlace.*— De conformidad con lo previsto en el apartado sexto de la Resolución de 14 de mayo de 2001, del Subsecretario de Sanidad y Consumo antes citada, se acuerda, en los términos que se contienen en el anexo III a esta Resolución, la composición del Comité de Enlace destinado a realizar el seguimiento de la aplicación de los criterios comunes para la realización de las pruebas teórico-prácticas de todas las especialidades médicas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1497/1999.

Quinto. *Indemnizaciones por razón de servicios.*— Las asistencias devengadas por los miembros de los Tribunales, del Comité de Enlace así como por el personal designado por la Subsecretaría de Sanidad y Consumo para la realización de las actividades que sean necesarias para el desarrollo de estas pruebas, serán las correspondientes a la categoría primera de las previstas en el artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre Indemnizaciones por razón de servicios. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.411 A.233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—El Secretario de Estado de Educación y Universidades, Julio Iglesias de Ussel.—El Subsecretario de Sanidad y Consumo, Julio Sánchez Fiero.

**ANEXO I****Composición de los Tribunales****ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN**

*Vocales designados a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad*

Presidente titular: Don Francisco López Timoneda.

Presidenta suplente: Doña Margarita M. Puig Riera de Conias.

Vocales titulares: Don José María Abengochea Beisty y don Francisco Acosta Villegas.

Vocales suplentes: Don Mariano de las Mulas Bejar y doña María del Mar González Tardío.